7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

CVE-2014-18082 *Información pública de la actualización del ámbito del Plan de Ordenación del Litoral en el término municipal de Alfoz de Lloredo.*

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de 5 de diciembre de 2014, acordó la actualización del ámbito del Plan de Ordenación del Litoral, con motivo de la adaptación del documento del Plan General de Ordenación Urbana de Alfoz de Lloredo, proponiendo la inclusión y zonificación conforme a los criterios de la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, de suelos indebidamente excluidos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, se somete el citado expediente al trámite de información pública durante el plazo de un mes, pudiendo consultarse en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sita en C/ Lealtad, nº 23, de Santander, así como en la página web: www.territoriodecantabria.es.

Santander, 9 de diciembre de 2014.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

Emilio Misas Martínez.

2014/18082

CVE-2014-18082